

Las clases de Bibliografía en el Curso Preuniversitario

(UNA EFICIENTE EXPERIENCIA PROVINCIAL QUE PUEDE EXTENDERSE A TODOS LOS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA MEDIA)

JOSE ANTONIO PEKEZ-RIOJA

Nuestros alumnos de Enseñanza Media son estudiantes—en cada asignatura—de un solo libro, cuyo autor ni siquiera suelen conocer. Se les ha ejercitado, por lo general, en sistemas y aun en rutinas memorísticos, adquiridos, sin duda, desde muy lejana fecha, quizá cuando aprendieran, muy niños todavía, la tabla de multiplicar o la lista interminable de los reyes godos...

La triste y aleccionadora realidad es que, cuando a los dieciséis años obtienen el grado superior de bachiller, ignoran el más elemental conocimiento de la Bibliografía y, lo que es peor, desconocen el manejo de catálogos, la redacción e interpretación de una ficha y la utilización eficaz de una biblioteca. En el aspecto metodológico, tampoco se les ha iniciado. Y en lo que se refiere a otros libros que no sean los de texto, carecen asimismo de orientación, sin que aún puedan tener un criterio mínimamente formado para auto-seleccionarse sus lecturas, ya que corren el peligro evidente de que aún se dejen vencer por esa ola de mal gusto, generadora de la infraliteratura, ya *poscoyotesca*, ya policíaca, del Oeste americano o de color rosa... Da lo mismo.

Es de urgente necesidad imbuir en el ánimo de los jóvenes preuniversitarios el concepto de que la moderna pedagogía no consiste en la repetición memorística de algunos textos, sino en su adecuada interpretación y en la capacitación bibliográfica del alumno para conocer los libros y los artículos de revista fundamentales, o, cuando menos, para saber encontrarlos, sobre cualquier materia, y, en suma, en obtener esa agilidad mental que produce, necesariamente, un oportuno e inteligente acercamiento entre el estudiante y el libro.

Una clase de Bibliografía para preuniversitarios ha de matizarse no sólo con un sentido general o elemental, sino con un carácter metodológico y orientador, aunque apenas se deje traslucir a los alumnos.

Se hace preciso imbuirles la necesidad de una organización en el trabajo intelectual, de un método y una sistematización de datos y materiales, de una adecuada anotación de sus lecturas—previa la indispensable preparación para seleccionarlas—y de una técnica, también imprescindible, para bucear en el futuro, en medio del mar proceloso de la actual producción bibliográfica.

Pero hay que enseñarles todavía más: hay que enseñarles a leer. Y esto, que puede parecer exagerado o paradójico, es una tremenda realidad nacional que debemos curar rápidamente. En la escuela se aprende a deletrear y se obtiene—a veces, con grandes imperfecciones—el mecanismo de la lectura. Después, en los seis años de Bachillerato superior, se lee mecánicamente, se repiten los textos, sin que apenas se enseñe y se acostumbre a meditar, a reflexionar, a deducir algo sobre lo leído; sin que se ejercite en la interpretación de los textos ni en lo que debería ser un ir despertando el sentido crítico, embrionario aún, pero ya en potencia en muchachos de dieciséis años. Así es como llegan al Preuniversitario con el peligro irremediable tantas veces de que, al cursar éste, sigan almacenando conocimientos conforme a unos malos sistemas o rutinas memorísticos.

Pero hace falta todavía más: no basta con enseñarles a leer en su verdadero sentido de interpretar, sino que es preciso aficionarlos a leer e infundir en ellos un sincero amor al libro, nacido de una auténtica curiosidad por la lectura. Debemos reconocer que el ambiente familiar y el medio social del individuo son de una importancia decisiva y capital en el rumbo posterior de una vida. Y, desgraciadamente, muchos ambientes son el reverso y aun el obstáculo mayor con que se encuentra el estudiante. Por otra parte, en las clases de las diferentes asignaturas se habla al alumno de una materia determinada: se polariza su atención en la Física, en las Matemáticas, en las Lenguas clásicas o modernas, en las Ciencias Naturales o en la Historia... Hace falta, además, una sola clase en la que se hable al alumno del libro en sí y de los libros en general, de su selección, de su acceso a ellos, del arte de leer y de documentarse, de la técnica necesaria para redactar e interpretar una ficha, así como para consultar un catálogo y utilizar con rapidez y eficacia una biblioteca. Esto sólo es posible en una clase de Bibliografía explicada por bibliotecarios.

Hay que abrir de par en par a los jóvenes preuniversitarios las propias ventanas de su curiosidad intelectual. Y esto puede y debe hacerse desde los Institutos de Enseñanza Media.

Sí. Como ensayo o ejemplo a seguir existe un Instituto—el de Soria—donde esta labor se viene haciendo desde la misma implantación del Curso Preuniversitario, es decir, desde enero de 1953. Esta clase especial de Bibliografía (concebida más exactamente como Metodología y Orientación bibliográfica) se ha continuado con éxito en el curso 1954-55, y viene desarrollándose en el actual de 1955-56 con indudable eficacia.

Esta eficiente experiencia de la pequeña capital castellana bien podría plasmarse en una realidad nacional, extendiéndola a todos los demás Institutos de Enseñanza Media.

A continuación, y a manera de ejemplo, detallamos el enfoque, el carácter y el programa que orienta estos cursos de Bibliografía para los preuniversitarios sorianos.

* * *

En la primera clase del Curso—y como una especie de prólogo necesario al mismo—se viene haciendo una encuesta, alumno por alumno, a fin de conocer la carrera que van a elegir, sus preferencias y sus gustos de lector, si es que lo son. Así obtenemos una ficha psicológica bastante completa de cada uno, lo que nos sirve, en suma, para orientarles mejor y dar a las clases el tono más adecuado.

Podemos significar hasta ahora con satisfacción que los alumnos asisten a esta clase con tanta asiduidad como interés y agrado. Por otra parte, son cada vez más frecuentes sus preguntas y consultas, reveladoras de una creciente curiosidad por la lectura.

Las clases se dividen en teóricas y prácticas. Las primeras consisten en explicaciones, conferencias y lecturas comentadas, cuyo temario se sintetiza en el siguiente programa:

- I. Concepto actual de la Bibliografía. Necesidad de una técnica bibliográfica y de un método en el trabajo intelectual. El libro como problema y como reactivo sobre el lector: necesidad de orientación y selección en la lectura.
- II. Conceptos material, espiritual y social del libro. Lo que debemos al libro como instrumento permanente de formación, de educación y de cultura. La lectura: su concepto, su necesidad, su utilidad.
- III. Reglas de buen leer: glosa de las opiniones de algunos autores (Balmes, Ramón y Cajal, Rodríguez Marín, P. Garmendía de Otaola, León Murcieto, J. Lasso de la Vega, *André Maurois*, Laín Entralgo, etc.).
- IV. Técnica de la lectura. ¿Leer o releer? Operaciones que implica la lectura. Rapidez y lentitud en la lectura. Defectos de lector. Lectura en voz alta. Leer recorriendo. Las notas. Las apostillas marginales.
- V. Bibliopsicología y profilaxis de la lectura. Guías de lectura. La importancia de una acertada selección de libros: obras generales y especiales de información y referencia.
- VI. Técnica bibliográfica. El arte de tomar notas.

La ficha bibliográfica: su historia, sus ventajas, sus tamaños. Tamaños internacionales. Importancia y utilidad de la ficha. Los catálogos y sus clases: nociones sobre su manejo. Los índices de los libros: sus clases.

- VII. Cómo se redacta y se interpreta una ficha bibliográfica: a) de libros; b) de revistas; c) de artículos de revistas. Importancia de las anotaciones críticas del lector en las fichas bibliográficas.
- VIII. Encabezamiento de las fichas. Idea sumaria de las normas de catalogación. Anónimos, seudónimos, etc.
- IX. Vocabulario de los principales tecnicismos bibliográficos de uso más frecuente.
- X. Abreviaturas bibliográficas más usuales. Ejemplos.
- XI. Nociones elementales de la clasificación de las ciencias como base de las clasificaciones bibliográficas. Idea sumaria de los más conocidos sistemas de clasificación bibliográfica: Brunet, British Museum, Hartwig, Cutter, Brown y Bliss. El catálogo-diccionario.
- XII. La clasificación bibliográfica decimal: fundamentos y exposición general de este sistema. Sus ventajas, sus inconvenientes, su universalidad.
- XIII. La clasificación bibliográfica decimal (continuación): sus cien primeras divisiones. Observaciones y normas prácticas.
- XIV. La utilización de materiales para la documentación de trabajos. Normas y consejos prácticos de diversos autores (Lasso, Chavigny, etc.).
- XV. Normas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para la redacción de referencias y citas bibliográficas.
- XVI. Cómo se utiliza con fruto una biblioteca. Cómo se busca en los catálogos.
- XVII. Cómo utilizar las obras generales de consulta. Obras de referencia. Bibliografías de bibliografías. Bibliografías especiales.
- XVIII. Idea sumaria de la documentación científica y bibliográfica en España: las Bibliotecas, las Universidades, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- XIX. Idea sumaria de la documentación científica y bibliográfica en el extranjero: la Unesco y otros organismos internacionales.
- XX. Las materias escritorias. El papiro. El pergamino. El papel. El libro manuscrito: evolución y características del código. La xilografía y la imprenta. El libro impreso: caracteres del incunable.
- XXI. Evolución del libro impreso desde el incunable a nuestros días. El vestido del libro: la encuadernación. El arte, adorno del libro: la ilustración. El ex-libris.
- XXII. La biblioteca como institución pública. Su necesidad social. Su concepto y evolución histórica a lo largo del tiempo.

XXIII. Los medios audiovisuales (gramófono, magnetofón, cine, radio, televisión, etc.) como complementos o auxiliares del libro.

Todas estas clases teóricas van acompañadas de la correspondiente bibliografía, en fichas que van ordenando los alumnos.

Las clases prácticas consisten en la redacción de papeletas (a veces, de libros leídos; otras, de libros recomendados; en ocasiones, de artículos de revistas que interesan particularmente a cada alumno); en ejercicios de clasificación decimal (leer o traducir signaturas decimales unas veces y otras dar notación decimal a diversos conceptos o títulos de libros); en la alfabetización y clasificación sistemática de papeletas; en el manejo de catálogos y ficheros; en las notas sintéticas o críticas sobre el contenido de libros y artículos de revistas; en el manejo de diccionarios y otras obras generales y de referencia; en visitas comentadas a bibliotecas, etc.

Voluntariamente, hay alumnos que, a modo de ayudantes, hacen prácticas sencillas (intercalación de fichas, copia de papeletas, ordenación de revistas, etc.) en la misma biblioteca del Instituto.

Si hemos de inculcar a los preuniversitarios que, desde ahora, dejen de ser estudiantes de un solo libro, es lógico que, ya en esta clase de Bibliografía, no sólo los acostumbremos a manejar libros y a establecer un estrecho contacto con ellos, sino a que tomen notas y fichas de nuestras conferencias, explicaciones y lecturas comentadas, que basamos, principalmente, en las obras siguientes:

- CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS: *Normas de transcripción y edición de textos y documentos*. Madrid, 1944.
- CHALLAYE, F.: *Metodología de las Ciencias*. Barcelona, etc., 1935.
- CHAVIGNY, P.: *Organización del trabajo intelectual*, 2.^a ed. Barcelona, etc., 1936.
- FAGUET, E.: *El arte de leer*. Madrid, 1913.
- GARMENDÍA DE OTAOLA, A.: *Lecturas buenas y malas...* Bilbao, 1949.
- *Arte y placer de leer*. Bilbao, 1951.
- HERTZOG, E (André Maurois, seud.): *Un arte de vivir*, 4.^a ed. Buenos Aires, 1940 (cap. IV, "El arte de leer").
- LAÍN ENTRALGO, P.: *Notas para una teoría de la lectura*. Conferencia. Madrid, 1952.
- LASO DE LA VEGA, J.: *Cómo utilizar una biblioteca*. Madrid, 1935.
- *Cómo se hace una tesis doctoral o Manual de la documentación científica y bibliográfica*. San Sebastián, 1947.
- *La clasificación decimal*, 2.^a ed. Madrid, 1950.
- LEÓN MURCIEGO, P.: *La lectura*. Madrid, 1933.
- PÉREZ-RIOJA, J.: *El libro y la biblioteca*. Barcelona, 1952.
- *Mil obras para los jóvenes*. Madrid, 1952.
- "Aspecto social de la lectura", en *REVISTA DE EDUCACIÓN*, n.º 2, mayo-junio 1952, págs. 127-133.
- TOTH, T.: *El joven de porvenir*. Madrid, 1946 (capítulos XXVIII a XXXV).
- WEISE, O.: *La escritura y el libro*. Barcelona (s. a.).

Realizaciones del Seguro Escolar (1)

J. A. LÁSCARIS COMNENO

1. APORTACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL AL CAPITAL FUNDACIONAL

Al tratar de la constitución del capital fundacional de la Mutualidad del Seguro Escolar, los legisladores han incluido entre sus Estatutos el artículo 71, en el que se especifica que se formará con dos aportaciones:

Primera.—La realizada por el Ministerio de Educación Nacional con cargo a los fondos de Protección Escolar de su presupuesto, y equivalente a la parte que debe abonar el Estado por cuotas que haya de percibir el Seguro durante tres meses, desde la fecha

en que por orden ministerial se fije el comienzo de la recaudación.

Segunda.—Por el importe de las sumas abonadas por los asegurados por razón de las cuotas durante ese mismo período de tiempo.

Por orden de 20 de agosto de 1954 se señala la fecha de 1 de octubre del mismo año para el comienzo de la recaudación.

El Ministerio de Educación Nacional, pues, como consecuencia de la citada orden y de conformidad con el artículo 71 de los Estatutos, debe aportar la cantidad de 2.773.534,50 pesetas y con cargo a los fondos de la Comisaría de Protección Escolar.

Para el cálculo de la anterior cifra se han seguido los siguientes supuestos: El número de estudiantes tomado como base fué de 64.778. Teniendo en cuenta que la prima es de 342 pesetas, el total anual ascendería a 22.188.276 pesetas. Cifra que debe ser abonada —en virtud del artículo 11 de la ley de 17 de julio de 1953— en un 50 por 100 por los estudiantes, y otro 50 por 100 por el Estado; por lo que corresponde a

(1) Hemos de agradecer las facilidades prestadas para el desarrollo del presente trabajo por don Antonio Lago Carballo, Comisario de Protección Escolar del Ministerio de Educación Nacional, y don Manuel Baldasano Padura, Subdirector de la Dirección de Seguros Especiales del Instituto Nacional de Previsión y Secretario General de la Mutualidad del Seguro Escolar.

XXIII. Los medios audiovisuales (gramófono, magnetofón, cine, radio, televisión, etc.) como complementos o auxiliares del libro.

Todas estas clases teóricas van acompañadas de la correspondiente bibliografía, en fichas que van ordenando los alumnos.

Las clases prácticas consisten en la redacción de papeletas (a veces, de libros leídos; otras, de libros recomendados; en ocasiones, de artículos de revistas que interesan particularmente a cada alumno); en ejercicios de clasificación decimal (leer o traducir signaturas decimales unas veces y otras dar notación decimal a diversos conceptos o títulos de libros); en la alfabetización y clasificación sistemática de papeletas; en el manejo de catálogos y ficheros; en las notas sintéticas o críticas sobre el contenido de libros y artículos de revistas; en el manejo de diccionarios y otras obras generales y de referencia; en visitas comentadas a bibliotecas, etc.

Voluntariamente, hay alumnos que, a modo de ayudantes, hacen prácticas sencillas (intercalación de fichas, copia de papeletas, ordenación de revistas, etc.) en la misma biblioteca del Instituto.

Si hemos de inculcar a los preuniversitarios que, desde ahora, dejen de ser estudiantes de un solo libro, es lógico que, ya en esta clase de Bibliografía, no sólo los acostumbremos a manejar libros y a establecer un estrecho contacto con ellos, sino a que tomen notas y fichas de nuestras conferencias, explicaciones y lecturas comentadas, que basamos, principalmente, en las obras siguientes:

- CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS: *Normas de transcripción y edición de textos y documentos*. Madrid, 1944.
- CHALLAYE, F.: *Metodología de las Ciencias*. Barcelona, etc., 1935.
- CHAVIGNY, P.: *Organización del trabajo intelectual*, 2.^a ed. Barcelona, etc., 1936.
- FAGUET, E.: *El arte de leer*. Madrid, 1913.
- GARMENDÍA DE OTAOLA, A.: *Lecturas buenas y malas...* Bilbao, 1949.
- *Arte y placer de leer*. Bilbao, 1951.
- HERTZOG, E (André Maurois, seud.): *Un arte de vivir*, 4.^a ed. Buenos Aires, 1940 (cap. IV, "El arte de leer").
- LAÍN ENTRALGO, P.: *Notas para una teoría de la lectura*. Conferencia. Madrid, 1952.
- LASO DE LA VEGA, J.: *Cómo utilizar una biblioteca*. Madrid, 1935.
- *Cómo se hace una tesis doctoral o Manual de la documentación científica y bibliográfica*. San Sebastián, 1947.
- *La clasificación decimal*, 2.^a ed. Madrid, 1950.
- LEÓN MURCIEGO, P.: *La lectura*. Madrid, 1933.
- PÉREZ-RIOJA, J.: *El libro y la biblioteca*. Barcelona, 1952.
- *Mil obras para los jóvenes*. Madrid, 1952.
- "Aspecto social de la lectura", en *REVISTA DE EDUCACIÓN*, n.º 2, mayo-junio 1952, págs. 127-133.
- TOTH, T.: *El joven de porvenir*. Madrid, 1946 (capítulos XXVIII a XXXV).
- WEISE, O.: *La escritura y el libro*. Barcelona (s. a.).

Realizaciones del Seguro Escolar (1)

J. A. LÁSCARIS COMNENO

1. APORTACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL AL CAPITAL FUNDACIONAL

Al tratar de la constitución del capital fundacional de la Mutualidad del Seguro Escolar, los legisladores han incluido entre sus Estatutos el artículo 71, en el que se especifica que se formará con dos aportaciones:

Primera.—La realizada por el Ministerio de Educación Nacional con cargo a los fondos de Protección Escolar de su presupuesto, y equivalente a la parte que debe abonar el Estado por cuotas que haya de percibir el Seguro durante tres meses, desde la fecha

en que por orden ministerial se fije el comienzo de la recaudación.

Segunda.—Por el importe de las sumas abonadas por los asegurados por razón de las cuotas durante ese mismo período de tiempo.

Por orden de 20 de agosto de 1954 se señala la fecha de 1 de octubre del mismo año para el comienzo de la recaudación.

El Ministerio de Educación Nacional, pues, como consecuencia de la citada orden y de conformidad con el artículo 71 de los Estatutos, debe aportar la cantidad de 2.773.534,50 pesetas y con cargo a los fondos de la Comisaría de Protección Escolar.

Para el cálculo de la anterior cifra se han seguido los siguientes supuestos: El número de estudiantes tomado como base fué de 64.778. Teniendo en cuenta que la prima es de 342 pesetas, el total anual ascendería a 22.188.276 pesetas. Cifra que debe ser abonada —en virtud del artículo 11 de la ley de 17 de julio de 1953— en un 50 por 100 por los estudiantes, y otro 50 por 100 por el Estado; por lo que corresponde a

(1) Hemos de agradecer las facilidades prestadas para el desarrollo del presente trabajo por don Antonio Lago Carballo, Comisario de Protección Escolar del Ministerio de Educación Nacional, y don Manuel Baldasano Padura, Subdirector de la Dirección de Seguros Especiales del Instituto Nacional de Previsión y Secretario General de la Mutualidad del Seguro Escolar.

cada una de las partes 11.094.138 pesetas, y de conformidad con la orden de 20 de agosto de 1954, la Comisaría de Protección Escolar del Ministerio de Educación Nacional, su parte proporcional a un trimestre asciende a la citada de 2.773.534,50 pesetas.

Como consecuencia lógica, asimismo, debe sucesivamente ir haciendo aportaciones respectivas a las primas que vayan abonándose por los estudiantes—el 50 por 100 de la prima equivale a 171 por estudiante y curso—durante el curso académico 1954-55 y siguientes.

2. AFILIACIONES

El total de los estudiantes afiliados al Seguro, hasta 29 de octubre de 1955, asciende a un total de 60.430. Es curioso observar que pese a estar incluidos en este número las altas producidas en el curso 1954-55, después de haber sido afiliados ya en el anterior los del curso pasado, la cifra no ha alcanzado—y por bastante diferencia—la tomada como base para los cálculos matemáticos del Seguro de 64.778 estudiantes. Es conveniente señalar que la cifra total de afiliaciones dada es aún algo superior a la real, ya que por diversas circunstancias existen bajas en su número que no han sido tenidas en cuenta al hacer los presentes cálculos.

Corresponden 51.023 afiliaciones al curso 1953-54, y 9.407 al de 1954-55. De estas 9.407 afiliaciones, 7.567 son de matrícula oficial, y 1.840 de matrícula libre.

Puede extrañar que la cifra alcanzada, al ser aplicado el Seguro Escolar, haya sido solamente de 51.023 en la que se encuentran incluidos, además de los uni-

versitarios, los de las Escuelas Técnicas Superiores; ya que las estadísticas (únicamente reflejan universitarios) de años anteriores algunas han sido superiores, por ejemplo:

En 1929-30 se registraron 33.557 alumnos matriculados en la Universidad.

La media del período 1940-45 fué de 37.453.

En el curso 1951-52 de 52.921. (En este caso solamente universitarios sobrepasan el número de afiliaciones del posterior 1954-55.)

De este curso, corresponden a enseñanza oficial 35.207 alumnos; libre, 17.774 (varones, el 84,9 por 100; mujeres, el 15,1 por 100) (2).

Obsérvese la proporción de matriculados en otras estadísticas:

Curso 1950-51: estudiantes matriculados en Centros de enseñanza universitaria, técnica y profesional, 151.000. De éstos, 47.000 son universitarios y 4.005 de Escuelas Especiales. (Véase que dos cursos anteriores al de la aplicación de la ley ya era alcanzada la cifra de 51.000 matriculados.)

Creemos de interés resaltar que en este curso los porcentajes por cada 100 estudiantes, distribuidos en las distintas ramas, fueron:

Treinta y uno, universitarios.

Treinta, profesiones técnicas o especializadas.

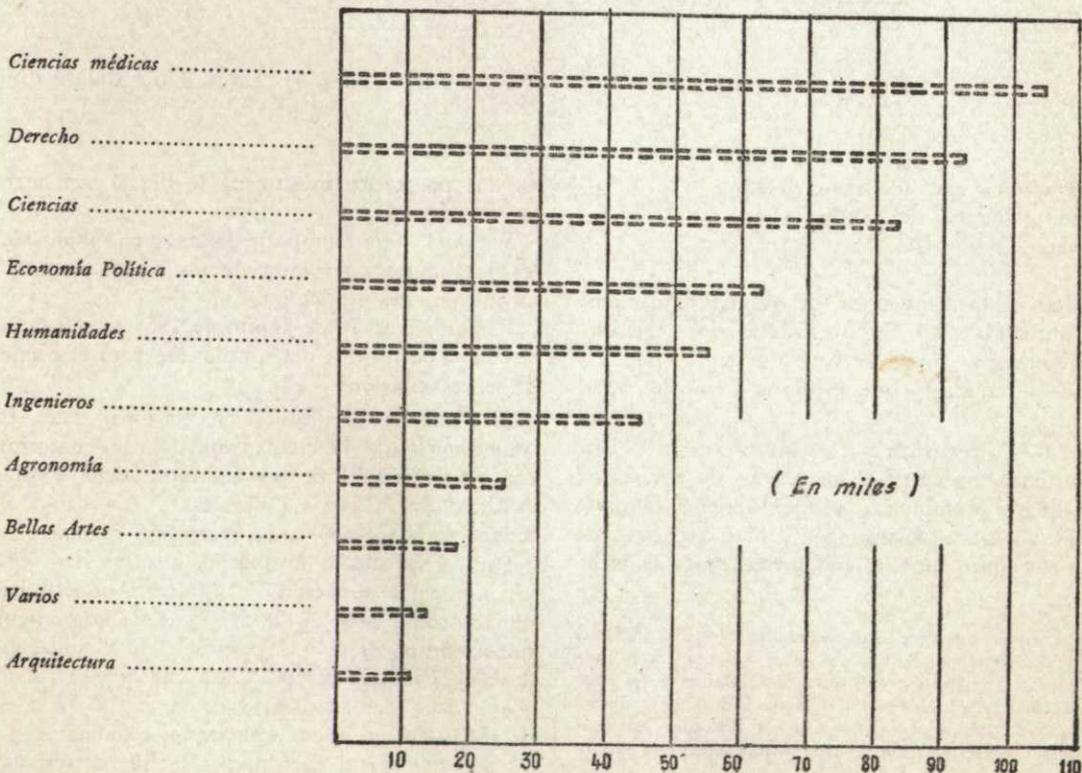
Veintinueve, profesiones laborales.

Cuatro, estudios artísticos.

Tres, estudios técnicos y superiores.

Tres, diversas enseñanzas (3).

(2) *Noticias de Educ. Iber.* (Madrid, VI-53), 3.
 (3) *Idem* íd. (4-V-52), 2.



Otras, hacen discriminación por varones y mujeres, alcanzando al mismo tiempo nuevas facetas de la educación:

CURSO 1949-50			
	Varones	Mujeres	Total
Universitaria	47.320	15.408	62.728
Técnica	49.167	9.595	58.762
Comercio	41.591	11.901	53.492
Magisterio	5.613	14.329	19.942
Media	139.306	75.052	214.358
Varias	217.935	23.009	240.944
TOTALES.....	500.932	149.294	650.226 (4)

Véase el gran número de estudiantes existentes en España y que cada día va en aumento, y sin tener en cuenta la primaria, a la que también puede acoger el Seguro Escolar en sucesivas etapas.

Indudablemente, España contribuye eficazmente a la elevación de la media europea de densidad de población estudiantil en la enseñanza superior (número de estudiantes matriculados por cada 100.000 habitantes), ya que la mundial es de 285, la de Iberoamérica de 225 y la europea de 345, es decir, muy superior a la mundial (5).

Por creerlo de interés destacamos que en Iberoamérica, durante los tres primeros lustros, se ha duplicado el número total de estudiantes, rebasando ya los 520.000 de enseñanza superior, cuya distribución por carreras se expresa en el gráfico de la página anterior (6).

Volviendo al Seguro Escolar y sus afiliaciones, vemos que éstas son repartidas de la siguiente forma:

Distrito Universitario	Curso 1954-55		Total general
	hasta 29-X-55	Curso 53-54	
Barcelona	1.132	6.601	7.733
Granada	649	3.778	4.427
Madrid	2.963	19.093	22.056
Murcia	"	1.229	1.229
Oviedo	289	1.772	2.061
Salamanca	498	3.029	3.527
La Laguna	"	965	965
Santiago	1.244	1.477	2.721
Sevilla	523	1.886	2.409
Valencia	348	2.297	2.645
Valladolid	677	3.140	3.817
Zaragoza	861	3.374	4.235
Cádiz	113	604	717
Córdoba	39	647	686
León	39	875	914
Bilbao	32	256	288
TOTALES.....	9.407	51.023	60.430

La explicación plausible de la diferencia entre estudiantes matriculados y afiliados es el hecho de algunos que cursan dos carreras, siendo afiliados sólo por una; más los estudiantes mayores de veintiocho años, que el Seguro no recoge; y los estudiantes hispano-americanos y de otras naciones, que todavía no engloba el Seguro.

(4) Manuel Nofuentes G. Montoro: "El Seguro Escolar español", *Rev. Trab.*, 7-8 (7-VIII-54), 758.

(5) *Noticias de Educ. Iber.* (1-II-54), 6.

(6) *Idem* *íd.*, 5-6.

3. PRESTACIONES

En la primera fase del Seguro, las prestaciones que concede son únicamente las correspondientes a infortunio familiar y accidentes.

Por accidentes han sido concedidas, hasta el 4 de noviembre de 1955, dieciséis, con un coste de pesetas 64.934,15. No nos referimos, al hablar de coste, a las cantidades percibidas por los estudiantes, sino a las necesarias de que ha de disponer la Mutualidad para poder hacer frente a aquéllas mientras dura su derecho a la percepción.

En cuanto a infortunio familiar, tenemos:

Por ruina o quiebra familiar: 28 prestaciones, con un total de coste de 582.099,97 pesetas.

Por fallecimiento del cabeza de familia: 130 prestaciones, y coste de 582.099,97 pesetas.

En resumen, el total general de prestaciones y costes, hasta la fecha citada, ha sido de 174 y 3.581.020,33.

Teniendo en cuenta que las primeras fueron concedidas en el mes de abril de 1954, vemos que el número que ha sido acogido por estos conceptos a los beneficiarios del Seguro Escolar es bastante notable; obsérvese en los siguientes cuadros el aumento de las prestaciones concedidas en el año 1955 (sin incluir todavía diciembre) con respecto a las del año anterior.

AÑO 1954				
Mes	Fallecimiento	Quiebra	Accidente	Total
Abril	4	"	"	4
Julio	1	"	1	2
Octubre	4	1	"	5
TOTALES.....	9	1	1	11

AÑO 1955				
Mes	Fallecimiento	Quiebra	Accidente	Total
Enero	30	"	1	31
Abril	9	9	"	18
Junio	5	2	2	9
Julio	30	7	4	41
Octubre	22	4	3	29
Noviembre	25	5	5	35
TOTALES.....	121	27	15	163

Estos meses son aquellos en que ha habido reuniones de la Comisión Permanente, en las que han sido aprobadas las prestaciones.

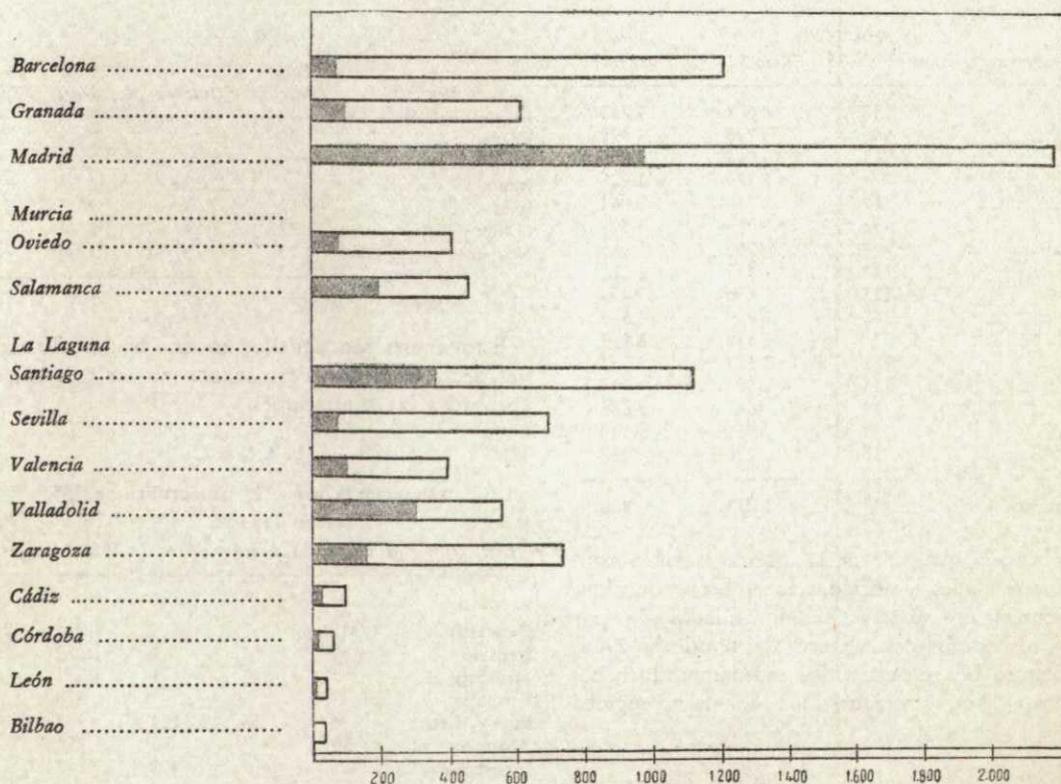
CUADRO I

Dist. Univ.	AFILIACIONES HASTA 29 DE OCTUBRE DE 1955				Total general
	CURSO 1954-55			Total 1953-54	
	M. Oficial	M. Libre	Total		
BARCELONA:					
Ciencias	415	"	415	1.936	2.378
Derecho	"	1	1	1.789	1.790
Medicina	1	"	1	1.083	1.084
Farmacia	"	"	"	875	875
Fil. y Letras	95	39	134	471	605
Arquitectura	30	"	30	150	180
Industriales	429	"	429	"	429
TARRASA:					
Textiles	122	"	122	270	392
TOTALES.....	1.092	40	1.132	6.601	7.733

Dist. Univ.	CURSO 1954-55			Total 1953-54	Total general	Dist. Univ.	CURSO 1954-55			Total 1953-54	Total general			
	M. Oficial	M. Libre	Total				M. Oficial	M. Libre	Total					
GRANADA:						MURCIA:								
Ciencias	209	15	224	708	932	Ciencias	"	"	"	359	359			
Derecho	"	"	"	1.555	1.555	Derecho	"	"	"	743	743			
Medicina	220	55	275	698	973	Fil. y Letras.	"	"	"	127	127			
Farmacia	128	"	128	701	829									
Fil. y Letras.	22	"	22	116	138					1.229	1.229			
	579	70	649	3.778	4.427	OVIEDO:								
MADRID:						Ciencias	147	33	180	540	720			
Ciencias	1.135	64	1.199	4.294	5.493	Derecho	70	"	70	994	1.064			
Derecho	75	515	590	4.546	5.136	Fil. y Letras.	25	14	39	238	277			
Medicina	4	2	6	2.671	2.677					242	47	289	1.772	1.062
Farmacia	"	"	"	1.675	1.675	SALAMANCA:								
Fil. y Letras.	277	75	352	2.033	2.385	Ciencias	213	16	229	576	805			
Veterinaria ...	65	4	69	672	741	Derecho	110	103	213	1.272	1.485			
Ciencias Polít.	184	153	337	1.311	1.648	Medicina	"	"	"	971	971			
Industriales ...	114	"	114	417	531	Fil. y Letras.	55	1	56	210	266			
Agrónomos ...	63	"	63	223	286					378	120	498	3.029	3.527
Montes	43	"	43	105	148	LA LAGUNA:								
Minas	61	"	61	283	344	Ciencias	"	"	"	336	336			
Navales	22	"	22	100	122	Derecho	"	"	"	496	496			
Aeronáuticos...	30	"	30	131	161	Fil. y Letras.	"	"	"	133	133			
Arquitectura...	48	"	48	258	306					"	"	"	965	965
Telecomunic...	28	"	28	95	123	<i>(Continúa en la pág. siguiente.)</i>								
Caminos	1	"	1	279	280									
	2.150	813	2.963	19.093	22.056									

CUADRO II

AFILIACIONES CURSO 1954-55 (hasta 29-X-55)



NOTA.—Los tramos blancos son matrícula oficial y los oscuros matrícula libre.

Dist. Univ.	CURSO 1954-55		Total 1953-54	Total general	
	M. Oficial	M. Libre			
SANTIAGO:					
Ciencias	401	"	401	410	811
Derecho	223	"	223	339	562
Medicina	204	181	385	292	677
Farmacia	146	"	146	311	457
Fil. y Letras.	89	"	89	125	214
	1.063	181	1.244	1.477	2.721
SEVILLA:					
Ciencias	204	"	204	579	783
Derecho	179	"	179	845	1.024
Medicina	"	"	"	356	356
Fil. y Letras.	104	36	140	106	246
	487	36	523	1.886	2.409
VALENCIA:					
Ciencias	217	10	227	636	863
Derecho	"	"	"	716	716
Medicina	7	49	56	708	764
Fil. y Letras.	54	11	65	237	302
	278	70	348	2.297	2.645
VALLADOLID:					
Ciencias	220	118	338	496	834
Derecho	225	113	338	1.779	2.117
Medicina	"	"	"	648	649
Fil. y Letras.	"	"	"	217	217
	445	232	677	3.140	3.817
ZARAGOZA:					
Ciencias	216	45	261	662	923
Derecho	151	82	233	1.212	1.445
Medicina	33	"	33	648	681
Fil. y Letras.	37	42	79	233	312
Veterinaria ...	210	45	255	619	874
	647	214	861	3.374	4.235
CÁDIZ:					
Medicina	105	8	113	604	717
CÓRDOBA:					
Veterinaria ...	35	4	39	647	686
LEÓN:					
Veterinaria ...	34	5	39	875	914
BILBAO:					
Industriales ...	32	"	32	256	288
TOTAL GENERAL	7.567	1.840	9.407	51.023	60.430

CUADRO III

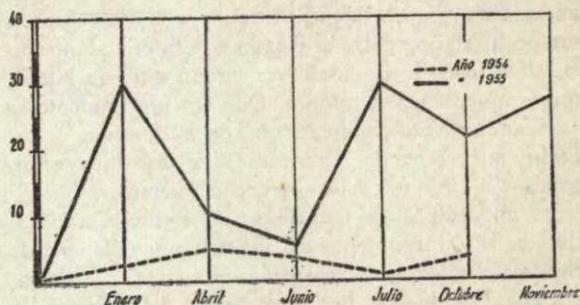
NÚMERO DE AFILIACIONES POR CURSOS ACADÉMICOS Y FACULTADES

Carreras	Curso 1953-54	Curso 1954-55 hasta 29-X-55	Total
Ciencias	11.559	3.678	15.237
Derecho	16.286	1.847	18.133
Medicina	8.679	870	9.549
Farmacia	3.562	274	3.836
Filosofía y Letras...	4.246	976	5.222
Veterinaria	2.813	402	3.215
Arquitectura	408	78	486

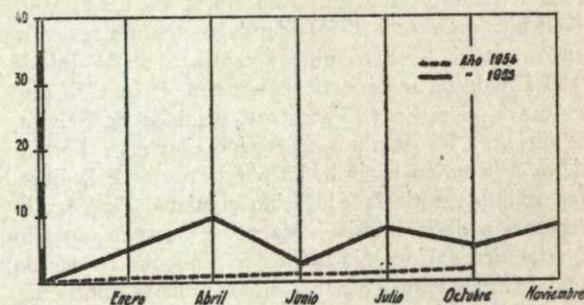
Carreras	Curso 1954-55 hasta 29-X-55		Total
	Curso 1953-54	Curso 1954-55 hasta 29-X-55	
Industriales	673	575	1.248
Textiles	270	122	392
Ciencias Políticas ...	1.311	337	1.648
Caminos	279	1	280
Telecomunicación ...	95	28	123
Aeronáuticos	131	30	161
Navales	100	22	122
Minas	283	61	344
Montes	105	43	148
Agrónomos	223	63	286
TOTALES.....	51.023	9.407	60.430

CUADRO IV

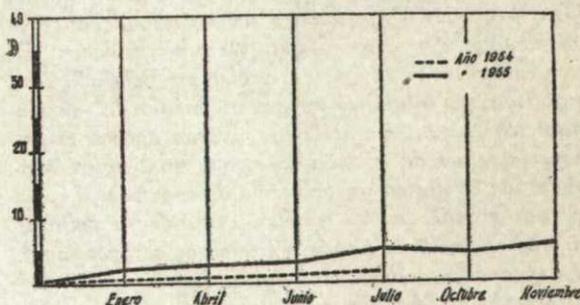
PRESTACIONES DE LA MUTUALIDAD DEL SEGURO ESCOLAR (*)



POR FALLECIMIENTO DEL CABEZA DE FAMILIA



POR RUINA FAMILIAR



POR ACCIDENTE

(*) Las fechas elegidas no lo han sido arbitrariamente, sino que son aquellas en las que se han ordenado prestaciones.

La "guerra escolar" en Bélgica: La cuestión escolar, cuestión de convivencia *

Tal vez no sea inútil repetir una aclaración: cuando hablamos del conflicto escolar belga nos referimos a algo más grave que una reforma de sistemas pedagógicos concretos o a una mera cuestión presupuestaria, por importantes que sean ambas cosas. La llamada "guerra escolar" concentra en un solo punto la oposición entre dos ideologías radicalmente opuestas, enarboladas respectivamente por el gobierno liberal-socialista y el partido social-cristiano en el actual panorama político de Bélgica, y conlleva el viejo problema de la relación entre el Estado y la Iglesia planteado en el terreno de la enseñanza en un país de estructura eminentemente católica. Que sea precisamente la enseñanza el campo de choque de la cuestión es un hecho que responde a razones históricas muy arraigadas y a las que ya hemos hecho referencia.

La importancia de las cuestiones de fondo implicadas en el resurgimiento de la vieja querrela escolar explica la reiterada intervención de los preladados belgas en ella. Ya hemos hecho mención detenida de la pastoral del obispo de Brujas, Mon. De Smet, dirigida a sus fieles en el mes de julio de 1954, cuando el problema acababa prácticamente de ser planteado. Más reciente es la pastoral del obispo de Lieja, Mon. Kerkhofs (marzo de 1955), donde la cuestión se centra en sus verdaderos términos: conflicto de la Iglesia y el Estado en materia de enseñanza. El pasado mes de mayo, el cardenal Van Roey, primado de Bélgica, se dirigió a los hombres de Acción Católica exhortándolos a la unión en la lucha por la causa de la libertad religiosa y de la educación cristiana. Pero la intervención de la Iglesia belga no se ha reducido sólo a estas declaraciones individuales, sino que ha tenido una manifestación colectiva en la protesta contra los proyectos escolares del Gobierno, difundida con fecha 7 de febrero del pasado año y firmada por el cardenal

Van Roey y los obispos de Lieja, Namur, Gante, Tournai y Brujas. En esta protesta se examinan detenidamente los puntos de reforma de la ley Collard, subrayando como consecuencia directa de ella la anulación de fuentes absolutamente vitales para la existencia de los establecimientos de enseñanza libre. Los obispos señalan también cómo el proyecto del ministro de Instrucción Pública tiende a prohibir que los municipios subvencionen los establecimientos de enseñanza media, técnica o normal privados "suprimiendo así por fanatismo anticatólico, una prerrogativa tradicional de los municipios y de las provincias en materia de enseñanza". Otros puntos examinados en la enérgica protesta del episcopado son el proyecto de que los diplomas libres sean homologados por comisiones donde los representantes de la enseñanza oficial forman mayoría o el de que los diplomados en escuelas normales libres sufran un examen suplementario para ver si son eventualmente capaces de profesar en un establecimiento oficial. Un último punto grave es destacado todavía: la ley Collard tiende a que los cursos de religión sean dados exclusivamente por eclesiásticos, pero no sólo en la enseñanza media, sino también en la enseñanza primaria, lo cual sería un medio de hacer prácticamente imposible la enseñanza de la religión, ya que no habría clero suficiente para hacerse cargo de tal tarea.

El 12 de febrero último fué radiodifundida una tajante respuesta del Gobierno a la declaración de los obispos: "No conviene que la Iglesia intervenga en las luchas políticas: es al Parlamento, y sólo al Parlamento, a quien corresponde discutir los problemas políticos y votar las leyes... Los obispos de Bélgica no han levantado su voz cuando se produjo la discusión de los proyectos escolares del Gobierno precedente (social-cristiano); el Gobierno siente que ellos salgan de su papel religioso e intervengan públicamente en la discusión de los proyectos actuales. Semerjantes declaraciones en vísperas de un debate parlamentario, lejos de calmar la opinión, no traen como resultado más que hacer, de una parte y de otra, más difícil la discusión y el tono más apasionado."

La respuesta gubernamental trata de desmentir las acusaciones del episcopado y culpa a la gestión del partido social-cristiano de la desigualdad entre la enseñanza oficial y libre, a favor de esta última. "Resta al Gobierno—continúa—subrayar, en la declaración de los obispos, una posición de principio que ningún ciudadano desprovisto de pasión puede juzgar admisible.

"Los obispos reclaman para la enseñanza libre la calificación de "nacional"; exigen subsidios cada vez más importantes, pero, al mismo tiempo, se prevalecen del carácter libre de su enseñanza para rechazar el

* En el número 32 de nuestra REVISTA (junio de 1955, págs. 224-6) se publicó un artículo de nuestro colaborador don JOSÉ ÁNGEL VALENTE titulado "El planteamiento de la guerra escolar en Bélgica". Damos en estas columnas un nuevo trabajo del mismo autor, en el que se amplía con últimos aportes el panorama actual de la cuestión escolar en Bélgica, centrada hoy en día en un problema de convivencia entre las dos grandes masas raciales, culturales y políticas en que se divide la nación. El tema no se agota aquí. Ya en nuestro número anterior se incluía, en la nueva Sección de "Legislación Extranjera", el texto de la reciente Ley de reordenación educacional belga. Y para nuestro próximo número de marzo ofrecemos a los lectores de la REVISTA DE EDUCACIÓN un comentario de la "Ley Collard", debido a nuestro colaborador don MANUEL UTANDE.

control que es corolario necesario y legítimo de todo subsidio otorgado por el Estado.

"Jamás el partido católico, en ningún momento de su historia, ha osado presentar y defender una tesis semejante." (*Le Soir*. Bruselas, 13 de febrero 1955.)

Pocos días después—17 de febrero—, el Conseil de l'Office International de l'Enseignement Catholique, reunido en Bruselas, con participación de representantes de distintos países, se adhirió a la actitud de los preladados belgas en un telegrama dirigido al cardenal Van Roey.

Como puede verse la cuestión planteada en estos términos rebasa los límites de una mera reforma escolar y se convierte en eje peligroso de la política interior del país.

Pero hay aún un aspecto que no hemos tocado: "la versión de la guerra escolar" en los territorios coloniales. Aquí el problema tuvo, si cabe, un planteamiento más espinoso, como era de prever teniendo en cuenta que el choque con las autoridades eclesiásticas en zonas sometidas a una acción misional tenía que ser necesariamente más grave. Afortunadamente, los pasos del ministro de Colonias, M. Buisseret, fueron lo suficientemente cautos y elásticos como para retroceder ante el ataque de la opinión católica colonial e indígena.

El proyecto del ministro era fortalecer la enseñanza oficial, neutra y laica, en el Congo y crear con carácter experimental nuevas escuelas de este tipo en los grandes centros de Leopoldville, Stanleyville, Elisabethville y Lulnabourg, sobre el pretexto de que la labor de las misiones no es ya suficiente para atender a las necesidades crecientes de la instrucción de los indígenas. Naturalmente los peligros de ofrecer una enseñanza neutra carente de espíritu religioso a gentes que están a cincuenta años de la barbarie no pueden pasar inadvertidos. Una de las primeras advertencias dirigidas al ministro de Colonias fué la de los presidentes indígenas de las asociaciones congoleesas de antiguos alumnos de las escuelas de los PP. de Schent, de los HH. Maristas y de los HH. de las Escuelas Cristianas. "Si algunos de nosotros—escriben—desean ver instaurada en el Congo una enseñanza oficial, eso no significa en ningún caso que nosotros deseemos una educación atea u hostil a la idea religiosa. Todo nuestro pasado testimonia el carácter religioso de los pueblos bantúes. Esta herencia religiosa, que nos han legado nuestros antepasados y que ha sido depurada al contacto de la civilización cristiana, queremos conservarla. Queremos que nuestros hijos reciban una educación de base religiosa." (*La Metropole*. Amberes, 15 de junio de 1955.)

Carácter más solemne tuvo la declaración de los Ordinarios del Congo Belga y de Ruanda-Urundi, cuya firma encabeza su decano, M. Alphonse Verwimp, vicario apostólico de Kisantu. He aquí un significativo fragmento de este texto: "Aquellos que tienen la responsabilidad de los destinos del Congo Belga y de Ruanda-Urundi, que deben mantener allí la paz social y la prosperidad y hacer florecer la verdadera civilización, deben reflexionar sobre esto: el africano tiene una intensa necesidad de religión. Destruir sus creencias erróneas sin reemplazarlas por las verdaderas es llevar la población africana a la anarquía y

al desorden, es abrir camino próximo y fácil al comunismo materialista. La educación que se declara neutra no respeta las profundas tendencias del alma africana e, incluso, se opone a ellas. El Cristianismo, por el contrario, está en armonía con lo más elevado de ella: su creencia monoteísta. El la purifica, la enriquece y la eleva." (*Gazette de Liège*, Lieja, 5 de agosto de 1955.)

* * *

En la metrópoli, los proyectos del ministro de Instrucción Pública, M. Leo Collard, comenzaron a convertirse en hechos con el licenciamiento en masa de 110 profesores católicos de la enseñanza oficial, titulares de un diploma libre. Estos profesores eran interinos, pero con el grado especial de "interinos-permanentes". "Para la recta comprensión de las cosas—escribe a este propósito un editorialista de *La Libre Belgique*. Bruselas, 2 de septiembre de 1954—es necesario recordar las reglas que presiden los nombramientos en la enseñanza oficial. Hay primero profesores *interinos* que no ejercen más que funciones temporales, y que saben que se puede poner fin a su mandato en cualquier momento. Hay, además, los *interinos-permanentes*. Este es el comienzo normal de toda carrera en la enseñanza oficial. El interino-permanente está ligado a un puesto bien determinado y definitivamente vacante. Tiene, pues, el derecho de considerarse introducido en la carrera. Después, el nombramiento definitivo de los interinos-permanentes es una simple formalidad. Sobre este punto la jurisprudencia administrativa es indiscutible. Ciertamente sus nombramientos pueden ser revocados por una simple decisión del ministro, pero jamás ningún ministro ha tomado semejante decisión sin un motivo serio."

El Secretariado nacional del P. S. C. comentaba así los móviles de la actitud de M. Collard: "Es impensable que licenciamientos tan numerosos puedan justificarse por la incapacidad de los interesados, tanto más cuanto que ocupaban cargos definitivamente vacantes. Ellos tenían un derecho moral, reconocido por nuestra jurisprudencia administrativa constante, a ser nombrados para las funciones que realizaban. Además, muchos de ellos habían sido ya objeto de informes favorables de la inspección, y su nombramiento no era más que una formalidad administrativa."

"El único criterio que ha podido servir de base a la medida de M. Collard—continúa la declaración oficial del P. S. C.—es, simplemente, el origen de los diplomas. Se trata, sin excepción alguna, de diplomas de la enseñanza católica. Una discriminación semejante no tiene precedente alguno en la historia de la Bélgica independiente. Tiende a una verdadera segregación sobre base ideológica y debe conducir normalmente a la instauración del delito de opinión." (*La Libre Belgique*, 1 de septiembre de 1955.)

Sobre los mismos puntos de vista insistía el ex ministro de Instrucción, M. Pierre Harmel, en un artículo publicado en *La Nation Belge* a raíz de estos acontecimientos. "Nunca se llamará bastante la atención de M. Collard, ministro de Instrucción Pública—escribe M. Harmel—, sobre la gravedad de lo que

acaba de realizar... Que el ministro medite en el aspecto antisocial de su decisión. Empleados por el Estado, los agentes que no gozan todavía de las ventajas del estatuto administrativo deben, al menos, ser protegidos por su ministro, como lo son los empleados tomados en calidad de ensayo por un patrón privado. Nuestras leyes civiles prohíben a cualquiera lo que M. Collard realiza de un modo frío contra los agentes que él tiene la misión de proteger en su carrera."

Las tres razones únicas que, según el ex ministro Harmel, explican el licenciamiento de más de un centenar de *interinos-permanentes*, son éstas: Primera, que estos agentes eran vulnerables; segunda, que llevaban consigo la "tara" de haber sido confiados en su juventud por sus padres a instituciones libres; tercera, que habían entrado al servicio del Estado bajo el Gobierno socialcristiano.

La persistencia de M. Collard en sus medidas de reforma no ha hecho más que engrosar y fortalecer progresivamente la opinión católica que se manifestó en forma de huelgas y declaraciones de principios en todo el país. Así, por ejemplo, con fecha 7 de noviembre de 1955 se hizo pública una carta dirigida al ministro por el interesante Seminario de Bastogne, fundado en 1807, y que funciona en el Luxemburgo belga, pero con alumnos pertenecientes tanto al Luxemburgo belga como al Luxemburgo gran-ducal. Los miembros del Seminario de Bastogne recuerdan al ministro la legislación occidental en lo referente a la libertad de enseñanza, tal y como está definido el papel del Estado con respecto a ella en la Declaración de Derechos del Hombre, votada en el año 48 por la tercera asamblea de las Naciones Unidas, para concluir tajantemente que "la legislación Harmel está conforme con la legislación europea, y no sucede lo mismo con la legislación Collard".

Ya hemos señalado cómo el proyecto gubernamental

coartaba atribuciones tradicionales de la organización municipal y provincial de Bélgica. La reacción no se hizo esperar por parte de las provincias y municipios de Flandes, donde la población católica constituye una mayoría, que es en algunas zonas casi totalidad. Al mismo que las diputaciones de las provincias de Limburgo, Amberes, Luxemburgo y Flandes oriental, la diputación de Flandes occidental dirigió, en marzo del pasado año, una moción de protesta al primer ministro y a los presidentes de la Cámara y del Senado, donde se destaca lo injustificado de las nuevas medidas que esterilizarían la acción de los poderes subordinados en una de sus atribuciones esenciales: la educación de la juventud. "Es superfluo—dice la moción—recordar los artículos 31 y 108 de la Constitución, que han confiado a las provincias y a los municipios las cuestiones de interés regional o municipal conforme a los principios de autonomía y descentralización tradicionalmente respetados... Las autoridades provinciales y municipales son las mejor situadas para apreciar la necesidad de abrir o desarrollar las escuelas, o de reconocer y subsidiar las instituciones libres... El proyecto de ley del Gobierno viola el artículo 17 de la Constitución y atenta contra la autonomía de las provincias y de los municipios. La prohibición de que éstos reconozcan y subsidien las instituciones libres está en contradicción con la libertad de enseñanza y constituye una medida preventiva expresamente prohibida por la Constitución."

Tal vez el conjunto de datos que hemos reunido demuestre, como es nuestro deseo, hasta qué punto la "guerra escolar" planteada en Bélgica sobrepasa sus términos más estrictos, se ramifica penetrando en todos los estratos de la organización del país y afecta los íntimos resortes de convivencia entre los ciudadanos belgas.

J. A. V.